



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 – 2012 – MPC

Cusco, 19 de enero 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 184°, numeral 1.6., de los programas sociales, defensa y promoción de derechos del Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, relativo a las competencias y funciones específicas de las municipalidades provinciales, éstas deben crear un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

*Que, mediante Ordenanza Municipal N° 066 – 2009 – MPC, la Municipalidad del Cusco, aprobó la creación del **REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DEL CUSCO**, para lo cual se considera como organización juvenil a las asociaciones, grupos y/o organizaciones con cualquier categoría que asuman algún tipo de representatividad juvenil, cuyos integrantes deben tener entre 15 y 29 años de edad;*

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 20°, numeral 6)., de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como:

***Organización Juvenil de la Provincia del
Cusco, a la***

***ORGANIZACIÓN DE JÓVENES “LOS
CHASKIS DE AGUA DULCE”, de la
A.P.V. “Agua Dulce” del Cusco***

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la inscripción de la Asociación Juvenil, en el REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DEL CUSCO de la Municipalidad del Cusco, para lo cual se reconoce a su Junta Directiva:

- *Deyssi Verónica Carbajal Valle, Presidenta,*
- *Miguel Ángel Quillahuamán Gonzáles, Vicepresidente,*
- *Jhony Jhonatan Ramírez Aparco, Secretario,*
- *Ronal Palomino Sany, Tesorero y*
- *Janeth Ramos, Fiscal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SG/WMQF
Rara.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**